Equipos Analíticos y Tecnología de Información S.A.C.

POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS

Equipos Analíticos y Tecnologías de Información S.A.C., se encuentra comprometida en promover un ambiente de trabajo seguro y saludable en todas sus áreas en concordancia con las políticas de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la empresa.

Equipos Analíticos y Tecnologías de Información S.A.C., tiene conciencia de que el alcoholismo y el consumo de drogas ilícitas, produce efectos dañinos para la salud y para la seguridad, interfiriendo en la productividad y en la eficiencia del trabajo y comprometiendo los desempeños profesionales y de la empresa.

Conociendo los efectos adversos que el alcoholismo, la drogadicción y el consumo de sustancias alucinógenas producen en la salud, Equipos Analíticos y Tecnologías de Información S.A.C., establece para los trabajadores, contratistas y visitantes, los siguientes lineamientos:

- Está explícitamente prohibido que cualquier trabajador o contratista pueda ingresar o permanecer en las instalaciones, si se encuentra bajo la influencia de alcohol o drogas o si se presenta indicios de estar bajo influencia de dichas sustancias.
- Tolerancia cero a la presencia de alcohol, droga y psicotrópicos sin receta médica en personas que desempeñan funciones en instalaciones de Equipos Analíticos y Tecnologías de Información S.A.C., ya sean trabajadores, contratistas o visitantes.
- En consecuencia, se realizarán pruebas periódicas, pudiendo ser realizadas dentro de la ejecución de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico a cualquier trabajador o contratista, así mismo ante la sospecha de estar bajo la influencia de alcohol o drogas o que se vea involucrado en cualquier daño o accidente de equipos de la compañía. El mismo procedimiento será aplicado a los contratistas.
- La negativa del trabajador a someterse a la prueba correspondiente, se considerará como Falta Muy Grave y motivo de despido.
- Presentarse a laborar bajo el efecto del alcohol y/o drogas, constituye falta grave y como tal, califica como causa justa para terminar la relación laboral.
- Es de carácter obligatorio la participación activa de todos los trabajadores en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política. La negativa a cumplir con esta obligación será pasible de apercibimientos y sanciones de acuerdo a la legislación vigente y las normas internas de la organización.



Rodolfo Samanez
EQUANTI S.A.C.

Versión Aprobada el 29/09/2025
La política será revisada Anualmente por el empleador

"COPIA NO CONTROLADA"